"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO LEY Nº 6.360

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY Nº 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DEL INTERIOR.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central (Ministerio del Interior), por la suma de G. 4.468.860.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ochocientos sesenta mil), conforme con el Anexo que forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Ministerio del Interior, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Mentey 13. H.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

de 2019

LEY Nº 6.360

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.

Pedro Alliana Rodríguez Presidente H Cámara de Diputados

John kummen)

Méstor Fabián Ferrer Miranda Secretario Parlamentario Blas Antonio Ulano Ramos Presidente

Cámara de Senadores

Mirta Gusinky Secretaria Parlamentaria

Asunción, 27 de ouyosto

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Marie Abdo Berlitez

Benigno Waría López Benítez Ministro de Hacienda

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 3/3

LEY Nº 6.360

ANEXO

12-03-1-002-00-00										
Entida	d		: 12 03	3 MINISTERIO DEL INTERIOR						ļ
Tipo de Presup. :			: 1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION						
Progra	ma		: 002	ADMINISTRACION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL						
Unidad Resp. :			: 25	UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL						
									1	
	Código			Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variac	ion	Saldo
OG	FF	OF	DPT.	•	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000		0 50.565.800.760
				TOTAL ENTIDAD	55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000		0 50.565.800.760
Tipo de Presup. : Programa : Sub Programa : Unidad Resp. :			2 001 01 25	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL						
	Código			Description.	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variac	ion	Saldo
OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
845	10	001	99	INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	4.468.860.00	0 4.468.860.000
SUBTOTAL					0	0	0	0	4.468.860.00	0 4.468.860.000
				TOTALES	55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000	4.468.850.81	0 55.034.660.760

Science 3. A.